

Copiapó, 29.12.2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. N° 03-2295

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la III Dirección Regional de Copiapó requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimientos N° 157; que dio origen al proceso de compra identificado internamente por: 0315614, cuya descripción es: Compra menaje casino D. R. Copiapó

2° Que, el SII ejecutó un proceso de cotización fuera del Portal de Chilecompra.cl, por ser el valor de esta adquisición menor a 3 UTM.

3° Que, en relación, a las características técnicas requeridas se opto por solicitar la siguiente cotización:

RUT	PROVEEDOR	VALOR
53.187.500-1	Sucesión Iván Herrero Pérez	\$ 15.083

RESUELVO:

I. ADJUDICASE a la empresa **Sucesión Iván Herrero Pérez. RUT N° 53.187.500-1**, por el precio total de **\$ 15.083.**, IVA incluido, el producto o servicio solicitado.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de compra correspondiente.

III. EL GASTO asciende a \$ 15.083 (Quince mil ochenta y tres un pesos) al subtítulo 22 ítem 04, 008, del presupuesto de esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



HERNAN LAGOS FIGUEROA
DIRECTOR REGIONAL (S)

